



Referencia:	2024/00006831T
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva
Solicitud:	Ayudas AMPA y Asociaciones Alumnado
Educación (RMI)	

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía, número 2024003161 de 17 de julio de 2024 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos-concertados del municipio de Llíria durante el curso 2023-2024.

Visto los informes de valoración de las solicitudes emitidos por la Comisión de fecha 3 y 10 de de diciembre de 2024.

Visto que se acredita en el Expediente que la Resolución de aprobación de la convocatoria ha sido debidamente publicado en la BDNS (Identificador 781590).

Vistas las bases reguladoras de la referida subvención, publicadas en el BOP número 193, de fecha 4 de octubre de 2023.

Visto que, de acuerdo con la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención, ha quedado acreditado en el expediente que las beneficiarias se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Visto que se acompaña al expediente certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2024, con cargo a RC número 12024000016165 y aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/ SUBV. AMPA'S por importe de 14.484,00.-€.

Visto que, atendiendo a la naturaleza de la subvención, se procede a realizar en un mismo acto administrativo la concesión de la subvención y el reconocimiento de la obligación, no pudiendo dar cumplimiento al requisito de publicidad de la concesión de la subvención en la BDNS con carácter previo al reconocimiento de la obligación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente y que los beneficiarios han realizado la justificación en plazo, que los gastos justificados responden de manera indubitada al objeto de la subvención y se cumplen todos los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de la obligación.

Visto que la competencia para la adopción del acto corresponde a Alcaldía, en virtud de las facultades establecidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto de Alcaldía número 2022004302, de fecha 21 de noviembre de 2022 sobre atribuciones delegadas.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 16/12/2024

Esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones y aprobar la documentación justificativa presentada a la relación de beneficiarios que figura a continuación, por la cuantía que se indica en cada caso y declarar justificada totalmente la subvención en materia de subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos y privado-concertados del municipio de Llíria durante el curso 2023-2024

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	IMPORT SUBVENCÍO ATORGADA
AMPA SANT MIQUEL	G4672450-6	5.315,09.-€
AMPA SANT VICENT	G4681952-0	3.504,71.-€
AMPA FCO LLOPIS	G46741872	2.367,42.-€
AMPA LA UNIÓ	G97051585	1.578,28.-€
AMPA SANTA ANA	G46346870	1.717,54.-€
TOTAL		14.483,04.-€

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación por un importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (14.483,04.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/ SUBV. AMPA'S.



ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



TERCERO.- Publicar la información relativa a la concesión de la presente ayuda en la BDNS.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención municipal y al resto de Departamentos del Ayuntamiento interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, en la forma establecida en las bases reguladoras y la convocatoria.

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO